INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA | PARAGUÁI REMPIAPOJEGUA RANGARAKOHA

ARTESANÍA

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 41 2024

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	**Fecha de Emisión :**	24/6/2024
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		20-06-24
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	426.389	**Tipo de Procedimiento:**	CONCURSO DE OFERTA 01/2023
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS "		
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**RUC:**	80003251-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
1		FORD RANGER - CHAPA BNF 846						
	57.15	CAMBIO D EJUNTA BALANCIN	UNIDAD	203.000		1		203.000
	57.16	MANO DE OBRA DEL ITEM 57.15	UNIDAD	50.000		1		50.000
	57.33	CASQUILLO DE BANCADA	UNIDAD	596.000		1		596.000
	57.34	MANO DE OBRA DEL ITEM 57.33	UNIDAD	50.000		1		50.000
	57.65	REPARACION DE BOMBA INYECTORA	UNIDAD	2.655.000		1		2.655.000
	57.66	MANO DE OBRA DEL ITEM 57.65	UNIDAD	50.000		1		50.000
	57.67	REPARACION DE PICOS INYECTORES	UNIDAD	550.000		1		550.000
	57.68	MANO DE OBRA DEL ITEM 57.67	UNIDAD	50.000		1		50.000
	60.5	BRAZO Z DIRECCION	UNIDAD	952.000		1		952.000
	60.6	MANO DE OBRA DEL ITEM 60.5	UNIDAD	50.000		1		50.000
	62.3	CAMBIO BOMBA CENTRAL DE FRENO	UNIDAD	2.045.000		1		2.045.000
	62.4	MANO DE OBRA DEL ITEM 62.3	UNIDAD	50.000		1		50.000
	66.13	RESERVORIO LIMPIA PARABRISA	UNIDAD	233.000		1		233.000
	66.14	MANO DE OBRA DEL ITEM 66.13	UNIDAD	50.000		1		50.000
		TOTAL						**7.584.000**

SON GUARANÍES: SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	8 DIAS HABILES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN	
LUGAR DE ENTREGA:	**IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA - D.G.A.F**	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				**IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA - D.G.A.F**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	3	244	10	1	99	7.584.000
						Total:			7.584.000

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA | PARAGUÁI REMPIAPOJEGUA RANGAREKOHA	ARTESANÍA	ORDEN DE SERVICIO	O.S. Institucional N° 41 2024

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	24/6/2024
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	426.389	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTA 01/2023
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS "		
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	RUC:	80003251-9

...quero Ruiz ...ativo - IPA		
DIRECTOR ADMINITRATIVO	DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO	ORDENADOR DE GASTOS

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC: 80003251-9	20/05/24
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.